

membros del parlamento que tenían la ambición de ser soberanos y perseguir á los jesuitas.

Hacia ya algunos años que Voltaire había renunciado á su vida errante, estableciéndose en una propiedad que había adquirido, rico como era, á orillas del lago de Ginebra en el año 1755 despues de haber vivido retirado ya algun tiempo en Mourion y en Lausana en Suiza. Se había enamorado de aquel país en una visita de algunos meses que había hecho á los margraves de Baireuth en su castillo de Prangins á orillas del citado lago, no léjos de Nyon. Bautizó su nueva posesion con el nombre de *Las Delicias*; pero en el año 1758 adquirió el señorío de Tournay y de Ferney en el país de Gex, y levantó en Ferney un suntuoso palacio, donde definitivamente se estableció para siempre. El país de Gex pertenecía entonces todavía á la Francia, estando separado de ella por los montes del Jura; de modo que viviendo en Ferney, distante una hora solamente de Ginebra y en su propio territorio, podía vivir gozando de las ventajas de ciudadano de dos países que ambos se presentaban en aquel punto por su lado mas bello.

Estaba Voltaire todavía ocupado en la construcción de su nuevo hogar y en las plantaciones de su propiedad cuando por un comerciante de Marsella llamado Audibert que le visitó á fines de marzo de 1762 á su paso de Tolosa á Ginebra, tuvo noticia de la horrible tragedia de familia ocurrida en Tolosa. Conmovido hasta el fondo de su alma escribió al cardenal Bernis:

«¿Me será permitido suplicar á vuestra eminencia que se digne decirme lo que debo pensar del caso horroroso de un tal Calas, que ha sido enroddado en Tolosa porque dicen que ha ahorcado á su propio hijo? Aquí se dice que es enteramente inocente, y que hasta en el trance de la muerte ha tomado á Dios por testigo de su inocencia.

»Dicen que tres jueces han protestado contra la sentencia. Este suceso me desgarró el corazón, y me acibara toda alegría. Este caso hace mirar con horror ó al parlamento ó á los protestantes de Tolosa.» Cuatro días despues escribió á D'Alembert: «Por amor de Dios anatematicé V. con todas sus fuerzas el fanatismo que ha tenido por consecuencia ó que un hijo haya sido ahorcado por su propio padre ó que los jueces del rey hayan hecho morir enroddado á un inocente.»

La parte que tomó Voltaire en este asunto fué seria y extraordinaria. Apenas supo que un Calas, que había podido librarse de la catástrofe de su familia, había llegado á Ginebra, se trasladó de Ferney á su casa *Las Delicias*, adonde hizo llamar al jóven que fué, Donato Calas, de edad de 15 años, el cual le aseguró vertiendo lágrimas que jamás había habido padres mas cariñosos y bondadosos que los suyos; que no les habían pegado nunca ni á él ni á ninguno de sus hermanos. En seguida escribió Voltaire á la madre, y esta le envió una relacion sencilla de los sucesos ocurridos á la entrada de la noche del 13 de octubre de 1761, concluyendo con estas palabras: «Esto es lo ocurrido, palabra por palabra, y ruego á Dios, que conoce nuestra inocencia, que me castigue para toda la eternidad si he quitado ó añadido una sola palabra que no sea la pura verdad, la cual estoy pronta á sellar con mi sangre.» Con esto supo bastante Voltaire y no dudó ya que en este caso se trataba de un asesinato cometido por la justicia, dominada por el fanatismo y la supersticion. En seguida llamó á las armas á la legion de los defensores de la ilustracion por medio de una circular que envió en 4 de abril de 1762 á Damilaville, en la cual decía: «Mis queridos hermanos, está probado que los jueces de Tolosa han enroddado al hombre mas inocente. Todo el Languedoc está horrorizado. Las naciones extranjeras que nos odian y nos derrotan están indignadas. Jamás desde la

noche de San Bartolomé se ha cometido un ultraje igual á la humanidad. Gritad y haced gritar.»

En el mes de julio hizo imprimir y publicar en Ginebra los «Documentos originales concernientes á la muerte de los señores Calas y á la sentencia pronunciada en Tolosa.» Entre estos documentos figura tambien una peticion del jóven Donato escrita por Voltaire y dirigida «al rey en su consejo,» que copiamos íntegra, porque contiene todo lo mas notable del caso reducido á los términos mas precisos. Está fechada en Chatelaine á 7 de julio de 1762, y dice como sigue:

«Donato Calas, hijo de Juan Calas, comerciante en Tolosa, y de Ana Rosa Cabibel, expone sumisamente:

»En 13 de octubre de 1761 fué encontrado muerto su hermano Marco Antonio Calas en la casa de su padre hácia las 10 de la noche despues de cenar. El populacho, excitado por algunos enemigos de la familia, se puso á gritar que el difunto había sido estrangulado por la propia familia por odio á la religion católica. El padre, la madre y un hermano del exponente y además el hijo de un abogado, Goberto Lavaisse, de edad de veinte años, fueron cargados de cadenas. Se probó que todos los acusados no se habían separado un momento durante todo el tiempo en que se les acusa de haber cometido el asesinato; Juan Calas fué sentenciado á morir enroddado, y muriendo ha proclamado su inocencia. Los demás acusados fueron puestos en libertad. Es físicamente imposible que Juan Calas, el padre, anciano de sesenta y ocho años, pudiera sujetar á su hijo de veintidos años, que era el hombre mas fuerte de toda la provincia. Esta imposibilidad física no puede ser rebatida por ninguno de los falsos testimonios en que se fundó su sentencia de muerte. Pedro Calas, hermano del exponente, y acusado como su padre del asesinato, fué desterrado solamente, sentencia evidentemente demasiado fuerte si es inocente, y demasiado suave si es culpable. Se le ha hecho salir por una puerta de la ciudad y se le ha dejado entrar por otra para meterle en un convento de capuchinos. Todos los bienes de la familia han desaparecido. El exponente, que á la sazón estaba ausente, se ve reducido á la miseria. Este suceso horroroso por cualquier lado que se le considere, es efecto del fanatismo mas espantoso. Es importante que V. M. no pida cuenta de él. El exponente no solicita sino que V. M. mande hacer una relacion de la causa por la cual se ha dispuesto enroddar al padre, desterrar al hijo y volverle á llamar, arruinar á la madre, y dejar libre á Lavaisse sin otra consecuencia, mientras todos los acusados debían ser culpables ó inocentes por igual; y que despues V. M. vea cómo han podido pronunciarse sentencias tan diferentes. Donato Calas limita su solicitud á que se descubra la verdad, y que cuando se haya hecho la luz, se haga justicia.»

A esta solicitud que solo pedia justicia añadió Voltaire una Memoria en la edicion de los documentos originales que publicó en Ginebra, en cuyo trabajo refirió en patético estilo los pormenores de todo el horrible suceso, probando con convincentes razones, que en este caso se había cometido por la justicia un asesinato de los mas horrorosos y exponiendo tambien el deseo de que se hiciera luz en el misterio con que el parlamento de Tolosa encubria los trámites y las piezas de la causa. Despues hizo que la misma viuda de Calas fuese á Paris, dándole cartas de recomendacion para sus muchos amigos, á los cuales conjuró que le proporcionasen acceso á todas partes y la apoyaran en todo cuanto pudiese contribuir al favorable éxito de su asunto. Él entre tanto continuó proveyendo sin cesar á la prensa de nuevo combustible, publicando entre otras la «Historia de Isabel Canning y de los Calas,» en la cual probó que era

una pura invencion la sospecha de que Marco Antonio Calas hubiese tenido la intencion de convertirse al catolicismo, y despertado con ello el odio de su familia protestante; y que esta sospecha había sido la causa principal del desgraciado suceso. El abogado Chalier había declarado, por el contrario, que Marco Antonio, no teniendo suerte en ninguna empresa, había resuelto hacerse cura de la religion reformada en Ginebra. Otro testimonio confirmó que el mismo Marco Antonio había tratado siempre de perjurio á su hermano Luis que años antes se había hecho católico; y que el cura párroco de San Estéban se había negado á dar al difunto el certificado de católico, cuando quiso hacerse abogado; lo cual probablemente indujo al infeliz, desde mucho tiempo ya profundamente pensativo, á quitarse la vida. De este desgraciado habían hecho en Tolosa «un mártir de la fe católica» por el cual llevaban luto los penitentes blancos de aquella ciudad despues de haberle enterrado con insolente pompa como uno de los suyos. Al parlamento de Tolosa dijo Voltaire en la citada historia: «¿Será posible que exista todavía hoy juez en Tolosa que no lllore conmovido de la inocencia de una familia tan cruelmente tratada? Ciertamente que lloran todos y se avergüenzan tambien; porque la prueba de que se arrepienten de su sentencia cruel, está en que desde cuatro meses se resisten tenazmente á comunicar á todas cuantas personas lo piden, la causa, ni siquiera la sentencia. Cada uno de ellos se dice hoy en su interior: Con horror veo ahora las preocupaciones y quimeras que deshonran á la naturaleza y el alma humana! Veo que he llevado al patíbulo á morir enroddado á un anciano que no podía ser culpable, y que por otra sentencia he absuelto á todos los demás que debían haber sido culpables como él si el crimen hubiese sido posible. Ahora veo que las dos sentencias son incompatibles; la una excluye la otra.»

Otros escritos de abogados eminentes, como Beaumont, Loyseau y Mariette, apoyaron la acusacion de Voltaire contra los jueces de Tolosa con tanta energía, que el mismo ministro Saint Florentin, que al principio había apoyado con gran orgullo á los jueces, empezó á no saber qué contestar.

De esta manera estuvo tocando á rebato Voltaire casi todo un año, despertando la indignacion pública sin cansarse hasta que al fin obtuvo la primera satisfaccion que era á la vez decisiva. Acababa de escribir á Paris diciendo en la carta: «La sangre me hierve en las venas á causa del asunto Calas. ¿Cuándo se ordenará la revision?» En aquel momento recibió la noticia de su victoria, de la cual podía enorgullecerse con mas derecho que ningun conquistador de las suyas; y no cabiendo en sí de alegría escribió: «Se nos participa que en 7 de marzo de 1763 ha estado reunido en Versalles el consejo de Estado en pleno, asistiendo todos los ministros presididos por el canciller, en cuya sesion el presidente de la sala de admision de demandas señor de Crosne, ha leído un informe sobre el asunto Calas con la imparcialidad de un juez, con la minuciosidad de un hombre perfectamente enterado, con la elocuencia sencilla y verdadera de un orador que á la vez es hombre de Estado; única elocuencia que corresponde en semejante asamblea. Una multitud de personas de todas las clases de la sociedad se apiñaba en los pasillos del palacio aguardando la decision del consejo. Anuncióse al rey que este había decidido unánimemente ordenar al parlamento de Tolosa que remitiera al consejo los autos de la causa y los considerandos de su sentencia que condenó á morir enroddado á Juan Calas. S. M. aprobó la resolucion del consejo.

»Se ve que todavía existen entre los hombres sentimientos de humanidad y de justicia, y muy particularmente en

el consejo de un rey amado y que merece serlo. La triste suerte de una familia desgraciada y oscura ha ocupado á S. M., á sus ministros, al canciller y á todo el consejo de Estado, y ha sido examinada con tanta gravedad y minuciosidad como si se tratara de las cuestiones mas importantes de paz y de guerra. El amor á la justicia y al derecho de la humanidad ha guiado á estos jueces supremos.» Dos años todavía duró la revision de la causa hasta que finalmente, se pronunció en 9 de marzo de 1765 una sentencia completamente absolutoria de Calas ejecutada y de toda su familia, siendo esta última indemnizada con un donativo real de 36,000 libras. Esta época fué de gloria para Voltaire; fué en realidad la mas gloriosa de su vida; porque él aseguró que en todo este tiempo no se había permitido ni una sonrisa, porque la había considerado como un pecado. Otro asunto análogo hizo que no descansara sobre sus laureles, y que siguiera trabajando en el mismo sentido, porque el nuevo caso no era menos horroroso que el de los Calas.

Apenas habían pasado dos ó tres semanas desde que Voltaire había tenido la primera noticia de la desgracia de la familia Calas, cuando se le presentó en el mes de abril de 1762 un francés fugitivo, protestante tambien como Calas, sentenciado á muerte por un crimen que no había cometido, y arruinado con toda su familia. Este infeliz se llamaba Pablo Sirvent, al cual el obispo de Castres había hecho robar una hija para hacerla católica; y habiéndose vuelto loca, la había devuelto á su padre en el estado mas deplorable. Esta desgraciada se había arrojado á un pozo contiguo á la casa paterna, y habiéndola sacado muerta, corrió en seguida la voz entre el pueblo fanático de que su padre la había ahogado para impedir que volviera al convento, porque era creencia general, fatalmente arraigada y fomentada por los sacerdotes en las masas católicas, que entre los hugonotes existía una ley que obligaba á los padres á matar á sus propios hijos antes de permitir que se hicieran católicos.

El mismo fanatismo que había causado la desgracia de la familia Calas, había causado tambien la de la familia Sirvent. Esta encontró en Voltaire como la otra un protector tan noble como magnánimo y valiente, que no descansó hasta lograr la anulacion de la sentencia injusta; solo que esta vez hubo de luchar nueve años en lugar de tres, para alcanzar su objeto. A fines del año 1751 escribió sobre este asunto: «Dos horas han bastado y no mas, para sentenciar á esta familia á muerte, y han sido menester nueve años para hacer justicia á la inocencia.» Las acusaciones que sin cesar tuvo que hacer Voltaire contra la influencia de la supersticion y del fanatismo aumentaron sucesivamente tanto, que venian á constituir por sí solas una acusacion general contra todo el sistema inicuo que oprimia á los protestantes franceses, sistema que con solo presentarlo en toda su desnudez bastaba para indignar y armar contra él sin distincion á todas las personas que conservaban una chispa de sentimiento, de justicia y humanidad. A esta acusacion general y amplificada dió cuerpo Voltaire en una obra magistral que publicó con el título: *Ensayo sobre la tolerancia*. Envio el primer ejemplar de esta obra á su protectora, la duquesa de Sajonia-Gotha, en 20 de noviembre de 1763, con estas palabras: «Un viejo anacoreta, reducido casi á la situacion de Tiresias y de Homero, faltándole poco para ser ciego como ellos, diferenciándose de ellos solo en no haber cantado los misterios de los dioses, pone rendidamente á los pies de S. A. esta obra no publicada todavía. Débense las primicias á un genio tan recto, tan ilustrado y natural como el de V. A. y sobre todo á la protectora del desgraciado Calas, y á la amante de la verdad y de la tolerancia. La

tolerancia ha de tener mérito por precisión, pues que la persecución solo produce hipocresía, horrores y derramamientos de sangre en la tierra (1).»

En esta obra sobre la tolerancia dice entre otras cosas: «Me atrevo á esperar que algun ministro ilustrado y de sentimientos elevados, algun prelado sabio y humanitario, algun príncipe que sepa que su interés consiste en tener el mayor número posible de súbditos, y su mayor gloria en la felicidad de estos, se dignarán echar una mirada á esta obra defectuosa é informe; que suplirán con su propia ilustracion los vacíos que ofrezca, y se dirán: ¿Qué puedo yo perder si mis territorios son cultivados y hermoeados por mayor número de manos laboriosas, si con ellos se aumentan los rendimientos de los impuestos y la prosperidad del Estado?»

«La Alemania seria todavía hoy un desierto cubierto de huesos de católicos, evangélicos, reformados y de anabaptistas que se han destrozado mutuamente, si la paz de Westfalia no hubiese proclamado al fin la libertad de conciencia.

«Tenemos judíos en Burdeos, en Metz y en la Alsacia; tenemos luteranos, molinistas y jansenistas, y no podemos soportar calvinistas y tenerlos en nuestro país bajo las mismas condiciones con que se tolera á los católicos en Londres? Quanto mas numerosas son las sectas, menos peligrosa es cada una por sí; la multiplicacion las debilita, y á todas enfrenan leyes justas que prohíben reuniones tempestuosas, tropelias y sublevaciones; mientras el poder superior del Estado sostiene sus leyes incólumes.

«Sabemos que muchos padres de familia que han reunido un caudal en el extranjero desean volver á su patria con tal que se protejan sus derechos naturales, la validez de sus matrimonios, el estado civil de sus hijos, que se les garantice el derecho de heredar á sus padres, y todos la libertad de sus personas; no piden templos públicos, ni el derecho de pretender empleos comunales, ni dignidades del Estado; porque esto tampoco lo tienen los católicos en Londres, ni en algunos otros países. Ya no se trata de privilegios monstruosos, de plazas de refugio para servir de fortalezas á una accion; ahora solo se trata de dejar en paz á un pueblo pacífico, y de suavizar dictos que algun día pudieron ser necesarios; pero que ahora no lo son. No nos incumbe indicar al ministerio lo que debe hacer; nos basta reclamar su auxilio á favor de los desgraciados.»

Así escribió Voltaire en el año 1763 con el corazón indignado de los horrores que hasta entonces se habian ido cometiendo impunemente en los desgraciados protestantes, y que ya en adelante no habian de cometerse sin que protestara por lo menos la conciencia pública indignada. El éxito inmediato que obtuvo la valiente defensa de Voltaire no fué grande ni mucho menos, pero el resultado indirecto fué mucho mayor de lo que jamás por cierto llegó á pensar ni á saber. Durante las negociaciones de paz habia solicitado el duque de Bedford del de Choiseul por encargo y á nombre del arzobispo de Canterbury, que se interesara por la libertad de 37 protestantes que gemian en las galeras del rey, y de 20 mujeres protestantes encerradas en el convento de Aigues-Mortes. Choiseul prometió su libertad sin la menor dificultad y se dirigió á este fin al ministro Saint Florentin, que no solamente se negó rotundamente á esta pretension en su contestacion del 16 de enero de 1763, sino que dejó entrever la intencion de inaugurar á raíz de la paz con Inglaterra y Prusia, una guerra exterminadora contra los protestantes en Francia, á fin de cumplir completamente el edicto draconiano del año 1724, del cual hablamos en la primera parte, y exterminar radicalmente el abuso de las reu-

(1) EVARISTO BAVOUX, *Voltaire á Ferney*. Paris 1865.

niones protestantes impunes que durante la guerra habian tomado un incremento extraordinario mientras las tropas estaban ocupadas en el extranjero. En esta carta decia entre otras cosas: «Desde que las diversas guerras han impedido la supresion de estas reuniones se ha extendido el mal de tal manera, que las provincias inficionadas de herejía están ahora llenas de gente cuyo modo de vivir se ignora completamente siendo en extremo precario, y que fácilmente podrian dejarse inducir por la desesperacion á buscar en los actos de fuerza medios de existencia ó á abandonar el reino. Será muy difícil curar el mal, pero se ha de aprovechar la paz para trabajar en bien del presente y del porvenir. Esto sin embargo no será posible mientras continúen las citadas reuniones, y estas últimas no cesarán mientras aquellos que las forman sepan que no han de ser castigados, ó que se les perdonarán con facilidad los castigos en que incurren, lo cual ciertamente tendrán razon de esperar si ven que se indultan de un solo golpe y por órden especial de S. M. 53 personas de los castigos que están cumpliendo.»

En conformidad con estas intenciones publicó el ministro, apenas hecha la paz el 10 de febrero, diferentes disposiciones severísimas contra los protestantes; pero de repente se detuvo en este camino; porque en la resolucio del consejo de Estado del 7 de marzo se habia manifestado el inmenso poder de la opinion pública, sobrecitada y conmovida á pesar de la presion que pesaba sobre ella, en la Francia oscurantista y fanática de entonces. Cuando supo el ministro la publicacion del libro de Voltaire sobre la tolerancia, alabó el celo del intendente Saint Priest que habia prohibido desde el primer momento su venta en el Languedoc; pero en una postdata le dijo: «Como este libro no se ha visto aqui, y me es desconocido, le suplico me mande una docena de ejemplares.» El resultado de esto fué que las leyes bárbaras contra los protestantes continuaron en toda su fuerza, pero no se efectuó la gran batida de protestantes que tenian dispuesta ya los ministros y que estuvo mas próxima de lo que probablemente jamás se figuró Voltaire, el cual solo pudo anotar como resultado inmediato de su obra lo siguiente: «Ha sacado á un pobre diablo de las galeras y á otro de la cárcel, y los ministros que la han leído han quedado profundamente conmovidos.»

No eran solo los protestantes los que padecian á causa de la barbarie de una justicia que hasta en los casos mas comunes, por la falta completa de un derecho y de un procedimiento fijos, solo raras veces compensada por la jurisprudencia, ofrecia muy pocas garantías de imparcialidad, y siempre juzgaba arbitrariamente cuando estaban de por medio las pasiones políticas ó religiosas. Esto se habia visto en las causas de Calas y de Sirvent, y se vió luego tambien en las de La Barre y de Lally.

El italiano Beccaria, con su obra «De los delitos y de las penas», publicada en el año 1764 y que pronto se extendió por todo el mundo civilizado, fué el primero que enseñó á la magistratura francesa, que cada país culto debía tener un código criminal como freno al impulso de la sociedad de castigarlo todo, y que un procedimiento criminal que se servia del tormento corporal como medio supremo de prueba era contrario á la naturaleza y á la humanidad. Voltaire dirigió al italiano Beccaria una carta pública en la cual refirió un nuevo caso horroroso de la justicia francesa, caso que habia comenzado con el tormento y habia concluido con la ejecucion capital. Con esta relacion Voltaire hizo el proceso y formuló la sentencia contra el procedimiento jurídico francés. En su carta dirige al autor italiano las siguientes palabras: «Parece, señor mio, que siempre que un genio benéfico quiere prestar un buen servicio á la humanidad, se levanta

tambien un espíritu maligno para condenar la obra de la razon. Apenas habia V. ilustrado con su magnífico libro á toda la Europa sobre lo que es delito y lo que es pena, cuando al momento le impugnó á V. un hombre en Francia que se titula jurisperito. V. ha defendido la causa de la humanidad, y él se ha hecho el abogado de la barbarie. Esto quizás ha preparado la catástrofe de que han sido víctimas el caballero de La Barre, de edad diez y nueve años, y el hijo del presidente Etallonde, de menos de diez y ocho.

» Antes que pase á referirle este caso horrible que ha indignado á toda la Europa, permítame V. que deje sentados dos principios que V. encontrará incontrovertibles.

» 1.º Cuando una nacion se halla todavía en un período de barbarie tan grande, que somete á los acusados al tormento, es decir, que los condena á morir mil veces antes de saber si son culpables ó no, debe suponerse á lo menos como cosa suficientemente clara que no deben aplicarse tan feroces medios á un acusado que confiesa su crimen haciendo innecesaria toda otra prueba.

» 2.º Es tan irracional como cruel castigar con la pena de muerte lo mismo el parricidio y el envenenamiento alevozo que las faltas contra los usos del país y las opiniones contrarias á la dominante, faltas que no causan ningun perjuicio material á nadie.

» Si no se reconocen estos dos principios, no existen ya ni justicia, ni razon natural en la tierra; la humanidad queda entregada á la tiranía mas feroz, y su suerte está muy por debajo de la de los animales.» Dicho esto, pasa Voltaire en la citada carta á referir lo que á consecuencia de delaciones villanas habia ocurrido á los dos jóvenes por el crimen de no haberse quitado el sombrero muchos años antes al pasar una procesion á treinta pasos de distancia de ellos, y por haber cantado varias veces en reuniones alegres, canciones algo libres para oídos devotos, si bien no mas libres que muchas otras expresiones que corrian impresas, como algunas de las «Cartas Persas» de Montesquieu. Todo el delito que habian cometido podia ser calificado, en el peor caso, de blasfemia, para la cual una real órden del año 1666 fijaba como pena una multa en dinero por primera vez, multa doble si se repetia, y á la tercera, exposicion á la vergüenza pública.

¿Qué hicieron los jueces de Abbeville? Condenaron el 28 de febrero de 1766 á Etallonde, joven de 18 años, á los siguientes castigos: primero: arrancarle la lengua hasta la raíz; segundo: cortarle la mano derecha; tercero: llevarle en una carreta á la plaza pública, atarle allí con cadenas á un poste y quemarle á fuego lento. Por fortuna suya pudo evadirse, y por medio de una recomendacion de Voltaire, le dió Federico el Grande en su ejército el empleo de teniente.

La sentencia de La Barre fué un poco mas suave; no se le condenó á arrancarle la lengua, ni á cortarle la mano derecha, sino solamente al tormento ordinario y extraordinario para que descubriera sus cómplices, y á ser despues decapitado.

Esta sentencia fué sometida al parlamento de Paris de cuya jurisdiccion formaba parte la ciudad de Abbeville. Diez de los abogados mas notables de Paris firmaron un documento en el cual declararon ilegal el procedimiento de los jueces de Abbeville, y exigieron la admision de circunstancias atenuantes á favor de aquel joven de menor edad, contra quien no pesaba ni la acusacion de una conspiracion ni la de otro crimen alguno premeditado. El procurador general, gran jurisperito, propuso la anulacion de la sentencia, y diez jueces de los veinticinco que formaban el consejo se adherieron á su opinion; pero los otros quince en virtud de circunstancias extraordinarias que Voltaire juzgó prudente

no confiar al papel, lograron que se les unieran al fin los diez jueces disidentes, y que todos juntos confirmasen la sentencia en 4 de junio de 1766. El 1.º de junio siguiente fué decapitado el acusado. Sometido el infeliz á todos los tormentos, perdió los sentidos, y cuando volvió en sí declaró no tener cómplices. Subió despues al patibulo con paso firme, sin rencor ni ostentacion, siendo su última palabra: «No creia que por semejantes pequeñeces se quitase la vida á un noble joven.» De seguro, dice Voltaire, habria llegado á ser un militar distinguido; habia estudiado el arte de la guerra con método y añadido notas á algunas obras del rey Federico de Prusia y del mariscal de Sajonia, los dos capitanes mas grandes de Europa. Cuando la noticia de su muerte llegó á Paris, dijo el nuncio públicamente que en Roma no habria pasado esto, y que hasta en la inquisicion de España y Portugal solo le habrian castigado con un par de años de prision, pues que habia confesado su delito.

Poco antes de este suceso, y en el mismo año, habia sido tambien víctima de un evidente asesinato jurídico, el último defensor de Pondichery contra los ingleses, el conde septuagenario Lally Tolendal, en cuya inocente persona el parlamento de Paris vengó la pérdida de las posesiones francesas en las Indias Orientales, causada únicamente por el gobierno francés.

Voltaire estaba fuera de sí de indignacion. Sobre la muerte de La Barre escribió á Diderot: «Este suceso horripilante me llena de vergüenza y de furor. Me arrepiento de haberme arruinado construyendo edificios y haciendo otras obras útiles en la frontera de un país en el cual se cometen á sangre fria, y entre comida y comida, atrocidades que causarían horror á salvajes beodos. ¿Con que esta es nuestra nacion bondadosa, frívola y alegre? ¿Una nacion de arlequines caníbales! No quiero oír hablar mas de ella.» En esta carta invitó á su amigo á huir con él á la ciudad de Cléveris en territorio prusiano, para concluir, bajo la proteccion del rey protector de la ilustracion, la batalla que tan valientemente habia empezado con la publicacion de su Enciclopedia. Para comprender el indomable furor con que gritó Voltaire á los suyos: «Aplastad á la infame», es preciso identificarse con los sentimientos que destrozaban los corazones varoniles y nobles, que no podian dominar su indignacion á la vista de sucesos como los indicados. Hoy está probado (1) que Voltaire entendió por LA INFAME la supersticion, y no como antes se creyó la religion de Jesucristo; pero tambien es cierto que los valientes paladines, indignados al ver omnipotente aquella supersticion, contra la cual combatian á todo trance para sostener la causa de la justicia, de la verdad y de la humanidad, acabaron por no distinguir entre la supersticion y el cristianismo. Del horror que les inspiraron los crímenes de los custodios de la fe, nacieron el fanatismo de los apóstoles de la ilustracion y su irreligiosidad, que al fin degeneró en una demencia furiosa, que aquí solo podemos tocar superficialmente.

Voltaire, segun hemos dicho, tomó el asunto con entusiasmo, y como apóstol fanático de una causa santa, olvidó sus padecimientos corporales y el peso de los años en medio de la furiosa pelea, incesantemente renovada, mostrando un fervor propio de años juveniles, sin desalentarse por ningun descalabro ni ningun desengaño, dominado únicamente por la conviccion de su mision y de los deberes que le imponia. Un presentimiento que no podia engañarle le aseguraba la victoria final; solo que se la imaginó diferente de lo que fué despues. En el año de 1764 escribió al abate Chauvelin que veia en todo cuanto le rodeaba los gérmenes de una revolu-

(1) Véase la obra alemana de STRAUSS, *Voltaire*, pág. 273.